



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
**ABOGADOS
CRISTIANOS**

El juez da la razón a Abogados Cristianos y suspende la orden que prohibía cualquier actividad religiosa en el municipio de Villamalea (Albacete)

- **El juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Albacete adopta así las medidas cautelares solicitadas por la organización de juristas.**
- **El juez asegura en su auto que la orden de la Consejería de Sanidad “resulta excesiva y genérica además de ambigua y carente de justificación concreta bastante para cercenar el ejercicio de un derecho fundamental”.**
- **Y destaca que “los actos religiosos no están entre los elementos propagadores (del virus) a diferencia de las celebraciones familiares, actividades lúdicas y recreativas y el ocio nocturno; eventos estos que no han sido suspendidos”**
- **La presidenta de Abogados Cristianos, Polonia Castellanos, celebra que “la justicia no permita que algunos gobernantes utilicen la situación actual para imponer su laicismo extremo vulnerando incluso derechos fundamentales recogidos en la Constitución”.**

Madrid, 26 de agosto de 2020

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Albacete adopta las medidas cautelares solicitadas por la Asociación de Abogados Cristianos y acuerda suspender la orden de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha por la que se prohibía cualquier actividad religiosa en la localidad de Villamalea.

El juez asegura en su auto que dicha orden “resulta excesiva y genérica en cuanto a su pretendido ámbito de aplicación, además de ambigua y carente de justificación concreta bastante para cercenar el ejercicio de un derecho fundamental”.

Señala el juez además que “el ejercicio de la libertad religiosa, con las limitaciones y condiciones ya impuestas por las normas estatales, no supone peligro cierto de contagio”. Y destaca: El estado de la ciencia actual de público y notorio conocimiento, permite afirmar que los actos religiosos no están entre los elementos propagadores a diferencia de las celebraciones familiares, actividades lúdicas y recreativas y el ocio nocturno; eventos estos

que no han sido suspendidos y cuyo desarrollo se ha sometido a condiciones concretas de ejercicio tras haber efectuado una ponderación de los intereses en conflicto.

La presidente de Abogados Cristianos, Polonia Castellanos, celebra la decisión e insiste en que “la justicia no puede permitir que algunos gobernantes utilicen la situación actual para imponer su laicismo extremo”. Insiste en que “se trata de algo gravísimo que atenta contra derechos protegidos en la Constitución Española y en todos los convenios internacionales de protección de los Derechos Humanos. Y pide que el responsable de esta orden sea inhabilitado”.

La Asociación Española de Abogados Cristianos ya ha interpuesto una querrela por este motivo contra el Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha, Jesús Fernández Sanz, por prevaricación y delito cometido por funcionario público contra el ejercicio de derechos fundamentales y no descarta acciones legales contra el presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García Page.

Sobre Asociación Española de Abogados Cristianos

La **Asociación Española de Abogados Cristianos** es una asociación civil sin ánimo de lucro fundada en 2008. Defiende en el ámbito jurídico los valores inspirados en el cristianismo. Está formada por abogados, procuradores, juristas, profesores y estudiantes de derecho que trabajan a favor de la defensa de la vida, la promoción de la familia y la libertad religiosa.

Contacto

María Riesco Hernández

Responsable de Comunicación

Teléfono: **622 18 86 26**

Email: **mriesco@abogadoscristianos.net**

[Twitter](#) · [Facebook](#) · [Instagram](#)

